

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

**VISTO:**

La Resolución N° 123/01 del Consejo Superior de la UNPA; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma surge del análisis de la aplicación de los instrumentos legales dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en la marco de la Ley 25.453;

Que no obstante la asignación reducida de la partida de gastos en personal, se aprueba mediante la Resolución indicada en el visto efectuar el pago de los salarios de los meses de agosto y septiembre de 2001 sin efectuar reducción, afectando fondos del Programa 48 para afrontar la diferencia y conformar una Comisión para la discusión ampliada del presupuesto;

Que la Comisión propone una alternativa de pago para los haberes del último trimestre de 2001;

Que la presente tramitación es facultad del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Que se aprueba en plenario por unanimidad que el pago de los salarios del personal de la Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001 se abonarán teniendo en cuenta los montos remitidos por Nación, durante cada uno de esos meses en las partidas correspondientes a gastos en personal;

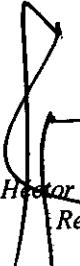
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** ESTABLECER que el pago de los salarios del personal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que perciba remuneraciones superiores a quinientos pesos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001 se abonarán teniendo en cuenta los montos remitidos por Nación, durante cada uno de esos meses en las partidas correspondientes a gastos en personal.

**ARTICULO 2°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Cecilia Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 159**

ES CORRI